

**Acuerdo Consejo Académico N°002
10 de junio de 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE RESULTADOS
DE APRENDIZAJE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA”**

El presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada y

CONSIDERANDO

1. Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos”.
2. Que conforme a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020, en lo referente a los componentes formativos, en el cual se establece el deber de las instituciones de definir los resultados de aprendizaje, en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo del programa, los cuales harán referencia a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz hacer, como resultado integral de su proceso formativo.
3. Que la Corporación Universitaria Reformada, siendo coherente con las demandas del contexto y de la educación superior, asume la Perspectiva Pedagógica de Aprendizaje, desde la cual desarrolla el compromiso institucional de “Educar la vida para la paz”.
4. Que en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo No.02 del 2020 expedido por el CESU y la resolución del MEN 0152024 del 24 de agosto del 2020, que regula las condiciones de radicación, se orientan las directrices con las cuales se estructura y establecen los lineamientos institucionales.
5. Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, con facultades de definir y adoptar los contenidos curriculares de los programas existentes o que se creen, en concordancia con lo establecido por leyes y decretos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el literal g, Artículo 45 del Estatuto General.
6. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 10 de junio de los corrientes revisó el documento denominado Resultados de Aprendizaje.
7. Que con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°: Aprobar los lineamientos de Resultados de Aprendizaje adoptados para la Corporación Universitaria Reformada:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA

1. PERSPECTIVA PEDAGÓGICA DE APRENDIZAJE: UN ABORDAJE DESDE LO INSTITUCIONAL

La Corporación Universitaria Reformada, siendo coherente con las demandas del contexto y de la educación superior, asume la Perspectiva Pedagógica de Aprendizaje, desde la cual desarrolla el compromiso institucional de “Educar la vida para la paz”. En este sentido, despliega su quehacer en articulación con la Filosofía, Misión, Visión y Principios institucionales, el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 (MEN), el Acuerdo 02 de julio 1 de 2020 (CESU) y en sincronía con los lineamientos pedagógicos y curriculares aprobados por el Consejo académico bajo los acuerdos No.001, 14 de marzo de 2019 y acuerdo No. 002 julio 2 de 2020.

Dentro de este marco de referencia, la Corporación Universitaria Reformada concibe la Perspectiva Pedagógica de Aprendizaje a partir de los referentes de la pedagogía reformada, que, desde los postulados expuestos por Juan Amós Comenio, Juan Jacobo Rousseau, Enrique Pestalozzi, se inclinan por una educación que pone en el centro al estudiante y la consideración a sus procesos de desarrollo cognitivo. (PEIU, CUR, 2002). En la obra de Juan Amós Comenio, se plantean los fundamentos que dan legitimidad a una pedagogía crítica para las academias. Es su propósito de hacer énfasis en la vida, la paz y en el conocimiento a partir de los contextos particulares y en el desarrollo de todas las ciencias a partir del aprendizaje. En este sentido, para que los estudios académicos sean realmente universales, se necesitan, en primer lugar, profesores(as) con capacidades de aprender, con espíritu interdisciplinario y estudiantes que despierten el gusto por aprender. Fundamentado en lo anterior, dentro de la CUR el escenario para el aprendizaje no solo encierra los elementos centrales de la tradición reformada que instan al desarrollo de un pensamiento crítico, el libre examen, libre conciencia, la autonomía, la vocación humana, la responsabilidad frente al estado, el sentido de la ética para la vida, el cuidado de la naturaleza, el carácter transformador de la educación, una educación concebida para todas las personas; sino que se abre para encontrarse con otras expresiones de pensamiento.

Desde ahí, la complejidad se vincula a los procesos formativos y a partir de estos, abre caminos a la posibilidad de romper con los modelos tradicionales y proponer una educación

que se salga de lo homogéneo, mecánico, lineal, memorístico y fragmentario para concebir entonces el aprendizaje como actos que suceden desde la incertidumbre.

Según Edgar Morín (1999), el currículo es un proceso que permite superar lo previsto, medible y repetitivo hacia lo flexible, lo incierto, lo complejo y lo circular. Partiendo de ello, los procesos formativos inmersos en el currículo son de carácter ecologizante, por cuanto sitúa todo acontecimiento, información o conocimiento en una relación inseparable con el medio cultural, social, económico, político y, por supuesto, natural. Esto, brinda la posibilidad a la integración de la perspectiva holística, que vincula intencionalmente las conexiones de tipo biológica, ambiental y cultural. Es decir, la experiencia de aprender no se ejecuta solamente mediante el cerebro, sino que también se lleva a cabo por las diferentes relaciones internas que se generan en el cuerpo, por las emociones, las sensaciones y la interacción de índole cultural, natural y social con otros seres vivos.

Además, se entiende que el aprendizaje es una propiedad que tienen todos los seres vivos, lo cual orienta a pensar en diseños curriculares que se aborden desde lo interdisciplinario y lo pluridisciplinario hasta lo transdisciplinario.

Otro de los aspectos, es que el aprendizaje y la vida se vuelven un solo proceso, ya que se aprende para vivir y aprender es una condición fundamental del estar vivo (L. E. Flores, 2009, p. 21). Como seres en proceso de aprendizaje, de acuerdo con Assman (2000), debemos comprender que es de la vida, en la vida y para la vida, que se aprende; en la interrelación y la interacción con sistemas vivos, los cuales se nutren recíprocamente, ayudando igualmente a que se aprenda en la espiritualidad, la creatividad, la sabiduría, la conduciéndonos al propósito de la vida; que es la vida misma. Teniendo en cuenta lo anterior, el conocimiento es entonces manifestación del encuentro con la vida propia, de los demás y con el medio en el cual se interactúa. Es de esta manera como se construyen significados cuyo sentido trasciende las esferas de la individualidad para comprenderse dentro de la globalidad del consenso y de los encuentros que se dan en cada ocasión y/o momento en que se vive e interactúa.

Esto implica que en la Corporación Universitaria Reformada se vive un compromiso intensión al con la vida a través de la educación y desde allí se entiende, según Berdugo (2013), que el pensamiento aislado, apartado, no tiene vida hasta cuando se le lleva a tocar la piel de otros pensamientos y aparecen las palabras. Ahí se valida de manera muy natural el conocimiento en colectivo, que no es exclusivo de las relaciones humanas, sino que involucra la influencia del medio ambiente, de los otros seres que circundan. El aprendiente debe estar implicado, participando activamente a partir de sus percepciones, sentires y esencia personal, generando un efecto de resonancia, donde a través del trabajo en comunidades aprendientes y la autonomía del aprendizaje, se construyan otras realidades, nuevas formas de crear e innovar, que puedan transformar la vida de las personas y por ende de la sociedad.

Por lo tanto, es desde el contexto del aprendizaje, que se busca revisar los modelos enmarcados en el pensamiento de occidente que se caracterizan por los discursos magistrales, para generar espacios de liderazgos transformadores que reconozcan los

saberes y habilidades de las personas, teniendo en cuenta su nicho vital, donde igualmente éste proceso se caracterice por la flexibilidad, el diálogo, la innovación, la investigación, la extensión vista como la proyección de los aprendizajes con su impacto transformador en lo social y la ayuda para explorar el potencial de las espiritualidades, de la ética, lo intelectual y físico del aprendiente, en armonía con sus semejantes, con la naturaleza y el cosmos. En este sentido, el aprendizaje se abre a lo nuevo y nos brinda la oportunidad de una formación holística.

Con base en lo anterior, Assman (2002) nos anima a ver que “el ambiente pedagógico tiene que ser un lugar de fascinación e inventiva: no inhibir sino propiciar la dosis de ilusión común entusiasta requerida para que en el proceso de aprender se produzca como mezcla de todos los sentidos” (p.28).

En consecuencia, a partir del aprendizaje la Corporación Universitaria Reformada buscara contribuir con procesos pedagógicos que ayudaran para que los seres humanos muy seguramente puedan ser mejores personas, más afectivas, solidarias, y con sentido social, atendiendo el sentimiento de Boff (2007). Por consiguiente, para generar estos ambientes pedagógicos las relaciones docentes – estudiante, estudiantes – docentes deben cambiar y ser asumidas por los dos actores del quehacer educativo como aprendientes. Además, los ambientes, lugares donde se realice la formación del aprendizaje debe ser constituidos como una comunidad de aprendizaje, que se fortalece a través de la construcción de redes intercomunicadas, que se unen para religar la educación como un acto político a la vida misma, al desarrollo cognitivo y a las experiencias del ser humano y su relacionamiento con la naturaleza. A partir de esta interconexión se deben suscitar, nuevos conocimientos, sinergias, resonancias y procesos de morfogénesis diversas que se generen desde la interdisciplinariedad, la interculturalidad, multiculturalidad y desde la perspectiva de género.

De esta manera, se vislumbra que el aula sea transformada en una comunidad de aprendizaje, lo que posibilita el cambio en las relaciones de poder en el aula, favorece la innovación y lo emergente como alternativa a la vida interconectada con la docencia, la extensión y la investigación. La comunidad de aprendizaje propone como lo afirma, Gutiérrez (2005) “salir de una sociedad de enseñanza a una sociedad de aprendientes”.

Finalmente, en la Corporación Universitaria Reformada, la Perspectiva Pedagógica de Aprendizaje nos permite el encuentro a partir del cual repensarnos como aprendientes, reconocernos de una forma holística para recrear, crear nuevos sentidos a lo que somos como seres biológicos y a la vez cargados de emociones, para dar nuevos sentidos al lenguaje, a la espiritualidad conectada con todo lo que nos rodea.

En esta vivencia desde el aprendizaje se entiende que, para dar mayor sentido a la experiencia del aula, los contenidos, las experiencias deben ser mediadas. Por consiguiente, la mediación pedagógica como lo plantea Maturana, Gutiérrez y Prieto ayuda a recobrar el sentido de los actos pedagógicos generados a partir del proceso de aprendizaje en la interrelación de todos, cuando se constituye en comunidad aprendiente. Es aquí, donde Gutiérrez y Prieto (1991) plantean que “la mediación pedagógica busca abrir camino a nuevas relaciones del aprendiente: con los materiales, con el propio contexto, con otros textos, con sus compañeros de aprendizaje, incluido el docente, consigo mismo y con

su futuro” (p. x). Lo que implica, en concordancia con el informe Delors (1996) donde se plantea la necesidad de repensar la educación en todos los niveles y modalidades, con el propósito de ajustar los proyectos de formación de las instituciones educativas a las cambiantes y complejas necesidades de un mundo cada vez más signado por la turbulencia y la incertidumbre, el paso de procesos formativos donde las personas tenían que acoplarse a los estrictos sistemas, formas y estructuras macro y micro de la educación, a una perspectiva educativa que visualiza como prioridad la necesidad que tiene de acoplarse a sus aprendientes. El desarrollo desde esta perspectiva se realiza a través de la construcción de estrategias, nuevas formas para tratar los contenidos, didácticas conectadas a la vida, actividades, procedimientos, nuevas metodologías y formas de evaluación; entendiendo la existencia de muchos caminos para aprender y que los(as) estudiantes aprenden de formas distintas. Lo anterior conlleva la necesidad de innovar con nuevas prácticas de aula que faciliten el aprendizaje donde se opte por procesos de inclusión, sean vinculantes de la tecnología y las tendencias de la educación en el siglo XXI, con el fin de hacer posible y efectivo el acto educativo desde el cual se evidencien los resultados de aprendizaje.

2. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE COMO EXPRESIÓN DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA

Los niveles de competencia que se pretenden alcanzar como parte de un proceso pedagógico determinado, se expresan a través del diseño de los llamados RA. Cabe en este orden de análisis señalar, que el Ministerio de Educación Nacional, por medio del Decreto 1330 de 2019, estableció que los RA hacen parte de los componentes que orientan la formación en pregrado y posgrado, en armonía con las habilidades que buscan ser desarrolladas en cada programa académico. De esta manera, los RA especifican o materializan un conjunto de competencias previamente establecidas.

Según Jenkins y Unwin (2001), los RA son declaraciones de lo que se espera que un estudiante sea capaz de hacer como resultado de la actividad de aprendizaje, criterio que se refuerza con los planteamientos de Adam (2004), al puntualizar que los resultados del aprendizaje ofrecen una mayor claridad y transparencia para los sistemas de educación superior y sus cualificaciones, ya que son herramientas importantes de clarificación de los frutos del aprendizaje para el(la) estudiante, los(as) ciudadanos, los(as) empleadores y los propios docentes. En el Glosario de Tuning Educational Structures (2013) se ratifica que los RA son declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca y sea capaz de demostrar después de terminar un proceso de aprendizaje.

Se revela al examinar estas definiciones la tendencia a considerar los RA como declaraciones indispensables para una correcta gestión del proceso de aprendizaje, entendiéndose la “gestión” como el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del aprendizaje, ya que facilitan a los docentes la dirección hacia el logro de las competencias y a los(as) estudiantes la motivación necesaria hacia los retos que debe enfrentar durante su formación. Además, el uso de los RA aumenta la coherencia del

modelo de aprendizaje centrado en el(la) estudiante ya que establece un vínculo entre actividades formativas, metodologías de evaluación y resultados.

En el amplio espectro de razonamientos y análisis de los conceptos anteriores, la Corporación Universitaria Reformada, partiendo de sus más de 19 años de experiencia como institución educativa al servicio de la comunidad, y desde su perspectiva de aprendizaje basada en el desarrollo de una formación integral y el respeto al ejercicio libre y responsable de la crítica al aprendizaje, de la cátedra y de la investigación, en pro del desarrollo científico, humanístico y social del ser humano, asume los RA como el componente rector del proceso de aprendizaje, pues encarnan el modelo del encargo social, el propósito previamente concebido que se debe ir conformando en el modo de pensar, sentir y actuar de los(as) estudiantes. Se reconoce, además, que constituyen el componente que mejor refleja el carácter social del proceso de aprendizaje en correspondencia con las exigencias sociales que le compete cumplir a la universidad como institución educativa.

Los RA orientan el proceso de aprendizaje para lograr una transformación del estado real de los(as) estudiantes a un estado deseado, respondiendo a la pregunta: ¿Para qué aprender?

En la siguiente figura se presentan las relaciones entre las categorías del proceso de aprendizaje:

Ilustración 1. Relaciones entre las categorías del proceso de aprendizaje



Fuente: Elaboración propia (2021)

De esta manera y mediante el análisis colectivo de los(as) docentes, a través de los diversos espacios académicos institucionales se declaran tres cualidades fundamentales de los RA:

1. Describen un estado deseado en los(as) estudiantes.
2. Declaran aquello que los(as) estudiantes ejecutarán para demostrar lo que aprendieron.
3. Permiten comunicar al lector, la intención educacional del proceso de formación.

Para la Universidad supone una herramienta muy útil de planificación y organización del aprendizaje ya que hace evidentes los resultados previstos y permite que éstos sean fácilmente comprensibles para docentes, estudiantes, empleadores y otros agentes del sistema universitario. Por un lado, ayuda al docente a orientar su desempeño hacia el logro de determinados objetivos que se han hecho explícitos en términos de conocimientos y competencias. Por otro, permite al estudiante saber de antemano los retos a los que se va a enfrentar a lo largo de su formación, es decir, lo que se espera de él o ella al término de sus estudios y cómo se va a evaluar el aprendizaje logrado. Además, el uso de los resultados del aprendizaje aumenta la coherencia de la perspectiva pedagógica de aprendizaje centrado en el(la) estudiante ya que establece un vínculo entre actividades formativas, metodologías de evaluación y resultados.

3. DEFINIR LA ESTRUCTURA DEL RA (RELACIÓN ENTRE HABILIDAD, CONOCIMIENTOS, NIVEL DE PROFUNDIDAD E INTENCIONALIDAD FORMATIVA).

El nivel de información proporcionado por los elementos, actúan como base contextual en el proceso de determinación. A partir de aquí se procede a la precisión de los elementos del RA en sí.

La habilidad se expresa en términos de acciones y operaciones para alcanzar el resultado. El RA no está correctamente formulado cuando se declara que el(la) estudiante conozca un determinado concepto, sino cuando se redacta que va a realizar con ese concepto: explicar, argumentar, aplicar, valorar, etc.

Los conocimientos, comprenden el sistema de contenidos que se seleccionan en correspondencia con la temática a desarrollar y que proceden de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.

Simultáneamente, se deciden los niveles de profundidad e intencionalidad formativa que porta el RA.

El nivel de profundidad depende de tres rasgos fundamentales: carácter esencial, es decir, la estructura lógico conceptual del contenido dada en conceptos, categorías, juicios, principios, leyes o teorías; la multilateralidad del contenido, dada en la diversidad de fuentes de las que se obtiene la información y la complejidad, determinada por las relaciones de coordinación y derivación que se establecen entre los componentes gnoseológicos que intervienen en el contenido.

La intencionalidad formativa, son aspectos relacionados con la responsabilidad en la ejecución de la tarea, lo ético, lo social, lo humano, su relación con la naturaleza, etc., elementos importantes para contribuir a la formación integral de la personalidad.

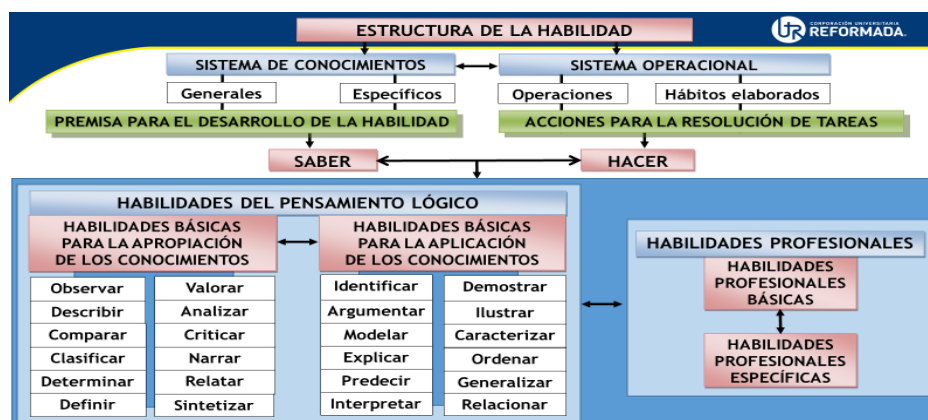
4. REDACCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los requisitos adoptados son los siguientes:

- 1) **Todo RA debe poseer una sola y exclusiva intencionalidad pedagógica.** Esto se refleja en la presencia de un solo verbo el cual expresa en términos de logro, ya sea predominantemente intelectual o práctica que han de ejecutar los(las) estudiantes que recae sobre el contenido y las experiencias que el misma porta.
- 2) **Carácter específico del Resultado de Aprendizaje.** Se hace referencia a la posibilidad de ser evaluado. Logros como “conoce”, “sabe”, “logra”, “aprende”, “desarrolla”, “profundiza” no reflejan intenciones precisas, capaces de orientar el aprendizaje de los(las) estudiantes. Para ello se proponen en el siguiente esquema un listado de habilidades (acciones) que expresadas en termino de logro o resultado puede ser enriquecidas por cada asignatura.

En la siguiente figura se presenta la estructura y habilidades que se proponen para enriquecer la redacción de los RA que deben ser expresados en términos de logros desde las asignaturas y programas:

Ilustración 2. Estructura de las habilidades



Fuente: Modelo didáctico para la formación y desarrollo de las habilidades profesionales básicas de la especialidad Zootecnia-Veterinaria en la Educación Técnica y Profesional. Tesis Doctoral en Ciencias Pedagógicas. UCP “Héctor A. Pineda Zaldívar” Cuba. Hernández (2015)

- 3) **El RA se formula en función de los(las) estudiantes.** Uno de los errores más comunes en la formulación de los RA es redactarlo en función de su cumplimiento por el docente y utilizando habilidades (acciones) ambiguas o

imprecisas. Cuando se redactan de esta manera se convierten en objetivos de enseñanza y no en RA, siendo estos últimos los que realmente deben lograrse en los(las) estudiantes, ya que como parte de una comunidad de aprendizaje son ellos quienes deben asumir el protagonismo durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.

- 4) **El RA porta un contenido expresado en una idea rectora.** La justa determinación de los niveles de profundidad e intencionalidad formativa que porta el RA permiten al docente formularlo de forma clara y precisa, indicando la particularidad del conocimiento o valoración que debe ser asimilado y orientado por la acción propuesta. El mismo deberá, por tanto, expresarse de manera sintética y generalizadora a fin de orientar exactamente qué contenido deben asimilar los(las) estudiantes. En la siguiente figura se presenta un ejemplo de redacción de los RA:

Ilustración 3. Ejemplo de redacción de los RA



Fuente: Elaboración propia (2021).

De esta manera, se plantean los elementos siguientes:

- Los RA indican resultados y no procesos.
- Los RA son una parte del contenido expresada de manera clara y precisa.
- Determinar los RA es responsabilidad los(as) docentes, siempre en función de sus estudiantes, que son quienes lo deben alcanzar.
- Los RA son más comunicativos y operativos, mientras menor cantidad de interpretaciones provocan.
- Cuando los RA no son definidos con claridad, resulta casi imposible evaluarlos con objetividad.

- Un RA, es la descripción de un desempeño esperado que el(la) estudiante deberá demostrar.

En consonancia con las ideas anteriores, los RA deben ser concretos, factibles, precisos, lógicos y evaluables.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA Y DE ASIGNATURA

Los RA se refleja en un sistema en el que cada nivel de desempeño depende del anterior y éste a su vez depende del inmediato inferior. Cada nivel de desempeño de RA en el sistema supone la presencia de un contenido, metodologías, procedimientos, medios y formas de evaluación, determinados y supeditado a los primeros. Entre ellos se reconoce una relación sistémica, es decir, se interrelacionan e interactúan entre sí gracias a lo cual el nivel de RA correspondiente garantiza su integridad.

Si el proceso de determinación corresponde a los RA de una asignatura, el nivel inmediato superior se refiere a los RA del programa. En este nivel (programa) el contenido se presenta con un determinado nivel de generalidad.

La relación sistémica entre todos estos componentes ofrece un nivel de información necesario a los efectos de relacionar los RA del nivel inmediato inferior y expresar con mayor grado de concreción las aspiraciones propuestas.

5.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA

Los resultados de aprendizaje de programa se refieren a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer como resultado integral del aprendizaje. Es decir, son aquellos resultados del aprendizaje que se espera que un(a) estudiante logre al término del proceso de formación para la obtención de una cualificación o de un título concreto.

De acuerdo con lo anterior, se ha definido la matriz de planificación de Resultados de Aprendizaje para cada uno de los programas académicos, en los que se articula las dimensiones de aprendizaje, las competencias asociadas al perfil de egreso, los resultados de aprendizaje, las áreas de formación y las asignaturas.

Tabla 1. Matriz de Planificación de Resultados de Aprendizaje

Dimensiones de Aprendizaje	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Áreas de Formación	Asignaturas	Semestre															
					I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X						

Dimensiones de Aprendizaje	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Áreas de Formación	Asignaturas	Semestre														
					I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X					

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

5.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ASIGNATURA

Por su parte, los resultados de aprendizaje de asignatura identifican lo que se espera que el(la) estudiante sepa, comprenda y sea capaz de hacer al término de la correspondiente unidad académica (ANECA, 2020). En este caso, los resultados de aprendizaje están directamente vinculados con una estrategia concreta de enseñanza y con unos métodos específicos de evaluación. Este alineamiento entre resultados, actividades de enseñanza y estrategias de evaluación dota de transparencia el proceso global del aprendizaje y permite garantizar la coherencia interna de las asignaturas.

Por otro lado, involucran las competencias que el(la) estudiante debe lograr en el desarrollo del proceso. El formato del micro currículo permite mostrar la asociación de los objetivos de aprendizaje y resultados de aprendizaje establecidos para cada dimensión; igualmente ligados a los criterios y procesos de evaluación.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Si los resultados de aprendizaje se convierten en una meta, resulta fundamental tener como institución la capacidad para evaluar y hacer seguimiento de los mismos, en los diferentes niveles establecidos [asignatura y programa] de esta manera se podrá valorar si el(la) estudiante adquirió el nivel de conocimiento, comprensión y práctica esperado en las diferentes dimensiones existentes en la institución : Conocimiento Fundamental, Aplicación, Innovación e investigación, Aprender a Aprender, Integración, Saber Vivir y Compromiso.

Para ello la Corporación Universitaria Reformada ha establecido una metodología de evaluación que se articula las dos fases de resultados de aprendizaje: De asignatura y De programa.

De asignatura:

La fase de resultados de aprendizaje de asignatura deben evaluarse en el aula según las metodologías como por ejemplo: *examen escrito, examen tipo test, trabajos ensayos, resolución de problemas, presentación oral, portafolio, observación directa del desempeño, elaboración de poster, estudios de caso de informes, prácticas de laboratorio, practicas externas, proyecto, rubrica, trabajo de grado* y cualquier otra estratégica pedagógica manifestada por el(la) docente para la consecución de la evaluación y orientada a través de la matriz de operacionalización de los resultados de aprendizaje de asignatura que permite establecer todos los criterios para la evaluación. El esquema de la matriz se presenta a continuación:

Ilustración 4. Matriz de operacionalización de los Resultados de Aprendizaje de Asignatura

PERFIL PROFESIONAL	COMPETENCIAS	RESULTADO DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ASIGNATURA	DIMENSIONES EN LAS QUE APLICA EL RA DE LA ASIGNATURA						PERFIL OCUPACIONAL	
						CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL	APLICACIÓN	INTEGRACIÓN	SABER VIVIR	COMPROMISO	APRENDER A APRENDER		INVESTIGACIÓN

Nota: Los instrumentos de evaluación y criterios de evaluación son detallados en los microcurrículos.

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

Para los micro currículos se establece como metodología para evaluar la valoración acorde con niveles de desempeño o rendimiento académico del estudiante, su medición estará sujeta por los criterios establecidos en el formato del micro currículo el cual permite mostrar la asociación de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada dimensión con el nivel de los resultados de aprendizaje. Estos niveles son descritos tanto cuantitativamente como cualitativamente, expresando con las categorías de Nivel SUPERIOR (4.0 -5.0), Nivel NORMAL (3.99 – 3.0), Nivel BAJO (2.99 – 2.0) y Nivel DEFICIENTE (1.99 – 1.0), las características del aprendizaje alcanzado por el (la) estudiante al ubicarse en cada nivel.

Tabla 2. Niveles de medición de los resultados de aprendizaje de asignatura

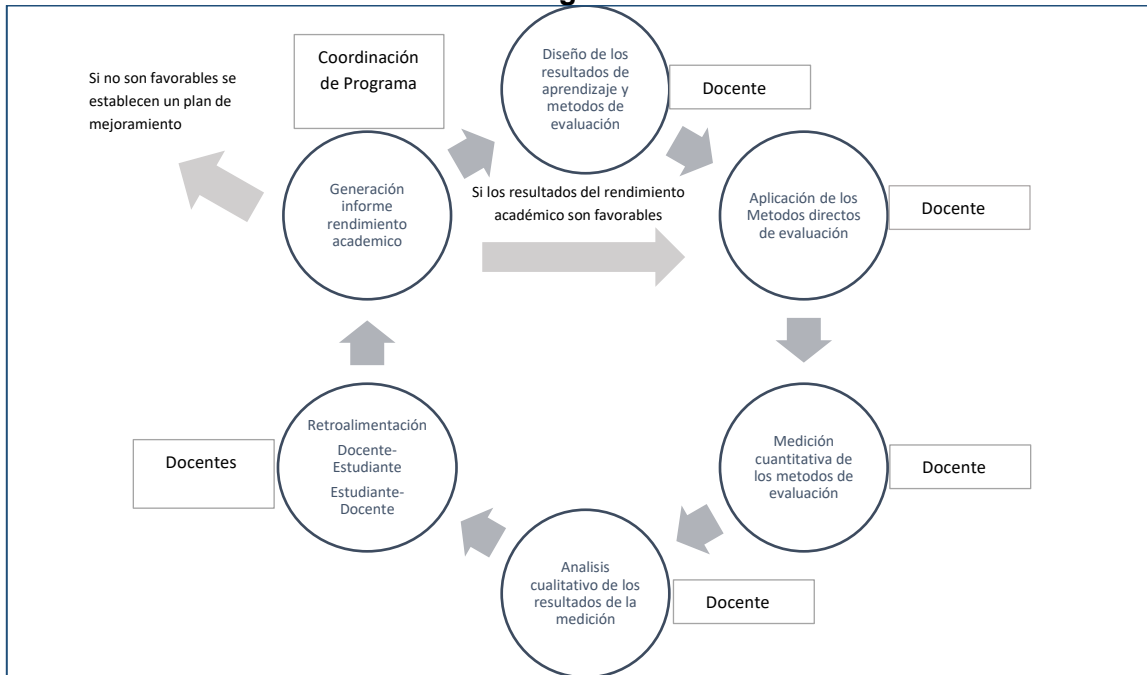
Resultados de Aprendizaje	Dimensiones	Niveles de Desempeño
		<u>Nivel SUPERIOR (4.0 -5.0):</u>

		<p>Descripción de las características del aprendizaje alcanzado.</p> <p><u>Nivel NORMAL (3.99 – 3.0):</u></p> <p>Descripción de las características del aprendizaje alcanzado y retroalimentación de aspectos por mejorar.</p> <p><u>Nivel BAJO (2.99 – 2.0):</u></p> <p>Descripción de las características del aprendizaje alcanzado y retroalimentación de aspectos por mejorar.</p> <p><u>Nivel DEFICIENTE (1.99 – 1.0):</u></p> <p>Descripción de las características del aprendizaje alcanzado y retroalimentación de aspectos por mejorar.</p>
--	--	---

Fuente: Lineamientos Pedagógicos y Curriculares, 2019.

El seguimiento de evaluación de los resultados de aprendizaje de asignatura se desarrollará de la siguiente manera, en primera instancia se diseñan los resultados de aprendizaje de la asignatura, posterior a ello en la implementación se elegirán las metodologías que se acoplen mejor a la dimensión establecida, cuando los metodologías sean aplicadas y se tengan los resultados generados y su medición cuantitativa en cada uno de los niveles, se pasará a hacer el análisis cualitativo de los resultados obtenidos, hacer la retroalimentación de la evaluación de los(as) docentes hacia los(as) estudiantes y viceversa, y finalmente la generación el informe de rendimiento académico, que debe realizar al finalizar el curso de todas las asignaturas; si los resultados evidencian la consecución de los RA se inicia un nuevo ciclo de medición, por otro lado, si los resultados son negativos o no se evidencia con claridad su logro, se procede a identificar la causa y se plantean acciones de mejora, las cuales deberán ser intervenidas por la Coordinación programa.

Ilustración 5 Seguimiento de evaluación de los resultados de aprendizaje de asignatura.



Fuente: Elaboración Propia, 2021.

De Programa:

Siendo lo resultados de aprendizaje de programa lo que se espera que un(a) estudiante logre al término del proceso de formación para la obtención de un título concreto y la pertinencia a los perfiles profesionales y ocupacionales establecidos en correspondencia con las competencias.

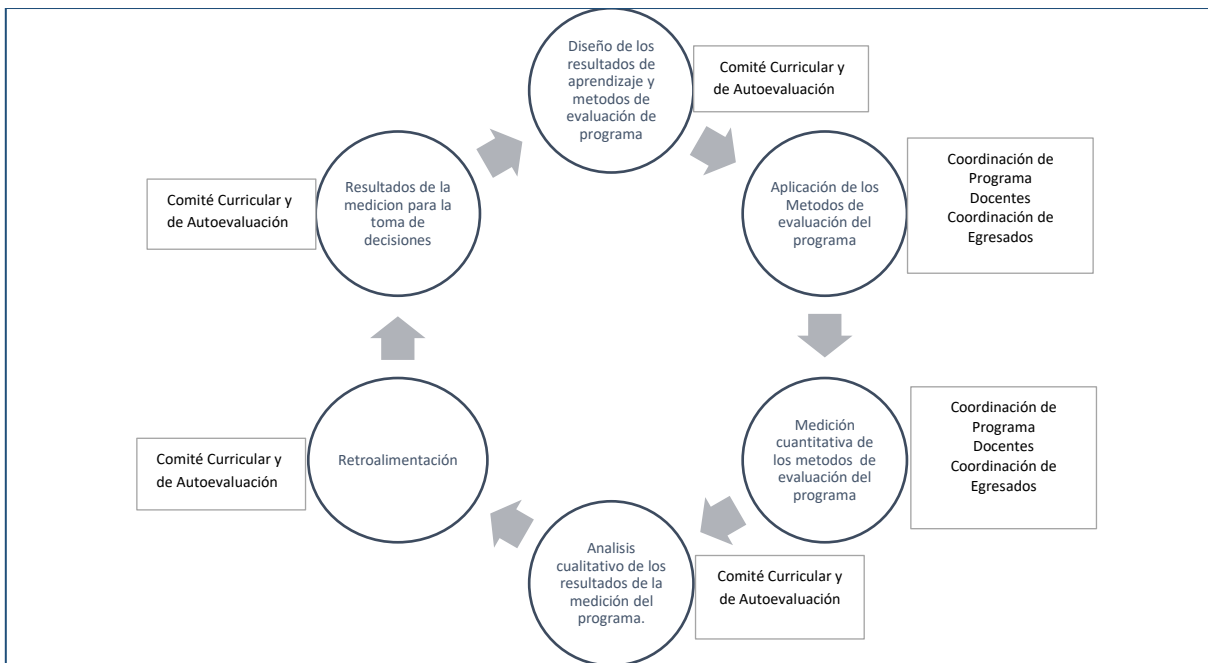
Los Resultados de aprendizaje de programa se evalúan a través de los siguientes instrumentos:

- Opciones de grado (proyecto de grado, sistematización de prácticas, estudios coterminales, diplomados, monografías, artículos científicos, planes de negocio, etc.), las cuales se encuentran normadas a través de la Resolución Rectoral No 012 de diciembre 2017 y el Acuerdo No 014 de septiembre de 2018.
- Encuestas y entrevistas a representantes del sector empresarial y egresados(as).

El seguimiento para el logro de los resultados de aprendizaje de programa se concibe también como un ciclo de evaluación, en donde a través del diseño, la aplicación, la

medición y el análisis de la medición que permiten generar insumos importantes para la toma de decisiones dentro del proceso de actualización y/o rediseño del currículo del programa. La siguiente figura representa el ciclo de evaluación para los resultados de aprendizaje del programa.

Ilustración 6. Ciclo de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de Programa



Fuente: Elaboración Propia, 2021.

La siguiente tabla permite identificar los instrumentos y la periodicidad de la evaluación de los Resultados de Aprendizaje de asignatura y de programa.

Tabla 3. Instrumentos y periodicidad

Resultados de Aprendizaje	Instrumento	Periodicidad
Asignatura	Informe de Rendimiento Académico	Semestral
Programa	Informe de Evaluación sobre Opciones de Grado	

Resultados de Aprendizaje	Instrumento	Periodicidad
		Semestral
	Encuestas y entrevistas a representantes del sector empresarial y egresados(as)	Anual

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

Para complementar y ganar en la integralidad de los análisis se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas de estado, como insumos que enriquecen la valoración de los RA del programa con la periodicidad que establece el ICFES.

Artículo 2°: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

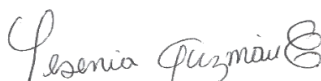
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de junio de 2021.



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General